



**SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS NANO DE MIL
CIENTOS DEYS Y CERO.**

Miembros de ella a este Ayuntamiento para en su
virtud acordar lo que sea mas conveniente a los
derechos de esta Ciudad y al beneficio espiritual
de sus Vecinos

Propuesta de 2 Com-
pañias y la subtenen-
cia del Batallon de
Infanteria Urbana de esta
Plaza:

Mediante la misma Citacion qual Despachada por
Cedula ante dem con expresion del efecto, este Ayunta-
miento trato lo conveniente con presencia de la Real Audiencia
pasada por el Mayor del Batallon de Infanteria Urbana
de esta Plaza, por la que se acredita hallarse vacante
en dho. Cuerpo, la primera y quarta Compania, la pri-
mera tenencia de esa ultima, las quatro segundas te-
nencias y quatro subtenencias por las razones que ex-
presa, y teniendo presente lo devuelto por S. M. en vir-
ved de Julio proximo pasado para que esta Corporacion
se ocupase en la formacion de propuestas al orden
de antigüedad para dhas. Companias y demas
Vecinos subalternos, y a la vista las demas ordenes
que rigen sobre el particular, e instancias presentadas
diciendo dhas. Vacantes en tiempo de la anterior pro-
puesta que se ha devuelto, y ahora por los servicios
que alegan las cosas por D. Jose Tequino officia-
lante de la Administracion qual de Rentas Generales
y Provinciales, D. Jose Maria Carriga y Carraga Hacenda-
do, D. Fran. Antonio Barcelmi Alvarez de Toledo Regi-
doro Teniente de esta dha. Ciudad, D. Jose Maria Franco,
D. Diego Jose de Tapia Com. Gen. de Marina por su
hijo D. Jose Maria, D. Diego Calcaud Escamey tam-
bien Hacendado, D. Fran. Tomasa Palomoga Secreto

